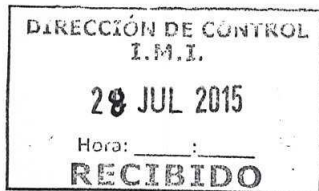


I. MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE



IQUIQUE, 10 de Julio de 2015.-

112

Decreto Alcaldicio N° 1110

3667

VISTOS:

Control Regularizado 28.07.2015

Decreto Alcaldicio N° 0436, de fecha 25 de Marzo de 2015, que aprueba **CONVENIO DE COLABORACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN SELECTIVA E INDICADA "ACTUAR A TIEMPO"**, suscrito entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la I. Municipalidad de Iquique y la **RESOLUCIÓN EXENTA N.° 822** de fecha 9 de febrero de 2015.

Memorándum N° 941, de fecha 13 de Mayo de 2015, de Dirección de Desarrollo Comunitario a Sr. Alcalde don Jorge Soria Quiroga.

Memorándum N° 3008, de fecha 25 de Mayo de 2015, de Dirección Asesoría Jurídica a Dirección Adm. y Finanzas.

Obligación Extra presupuestaria N° 000071, de fecha 28 de Mayo de 2015, a nombre de Pamela Alvarez Ubeda, emitido por la Dirección de Adm. y Finanzas.

Obligación Extra presupuestaria N° 000072, de fecha 28 de Mayo de 2015, a nombre de Jorge Ramos Briones, emitido por la Dirección de Adm. y Finanzas.

Informe de Refrendación N° 71/72, de fecha 28 de Mayo de 2015, de Dirección de Adm. y Finanzas a Sección Decretos.

Regularización Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 28 de Mayo de 2015, suscrito con doña Pamela Claudia Nilda Álvarez Ubeda, se adjunta Currículum vitae con V°B° del Sr. Alcalde, Fotocopia Certificado Universidad Santo Tomás, Declaración Jurada, fotocopia Certificado de Antecedentes y fotocopia cédula de identidad.

Regularización Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 28 de Mayo de 2015, suscrito con don Jorge Alberto Ramos Briones, se adjunta Currículum vitae con V°B° del Sr. Alcalde, Certificado de Senda, Certificado de Capacitación Itaka, carta de recomendación, fotocopia certificado de título de Inacap, Declaración Jurada, fotocopia certificado de Antecedentes y fotocopia cédula de identidad.

Memorándum N° 106, de fecha 15 de Junio de 2015, de Dirección de Asesoría Jurídica a Dirección Desarrollo Comunitario.

Decreto Alcaldicio N° 959, de fecha 17 de Junio de 2015, sin efecto.

Providencia 2753, de fecha 22 de Junio de 2015, de Dirección de Control a Sección Decretos.

Memorándum N° 591/2015, de fecha 10 de Julio de 2015, de Jefe Sección Personal a Dirección Asesoría Jurídica.

Providencia N.° 3667 de fecha 17 de julio de 2015, de la Dirección de Control de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE**.

Decreto Alcaldicio, Materia de Personal N° 194, de fecha 06 de Diciembre de 2012, que designa como Alcalde de la comuna de Iquique, a don Jorge Soria Quiroga.

Decreto Alcaldicio, Materia de Personal N° 453, de fecha 08 de Julio de 2015, que designa como Secretario Municipal (S) a don Guillermo Cerda Albornoz.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipales.

Documento revisado, ajustado a Derecho con Visto Bueno, emanado por Mario Meza Adriaola Director de la Dirección de Asesoría Jurídica.

DECRETO:

1.- Déjese sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 959, de fecha 17 de Junio de 2015, según lo indicado por la Dirección de Control en su Prov. de fecha 22 de Junio de 2015.

2.- **REGULARÍCESE** Aprobación de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 28 de Mayo de 2015, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcalde don **JORGE SORIA QUIROGA** y doña **PAMELA ALVAREZ UBEDA**, R.U.T. N° [REDACTED] quién ejecuta la función de **PSICOLOGA**, en el **PROGRAMA DE PREVENCIÓN SELECTIVA E INDICADA "ACTUAR A TIEMPO"**, inserto en el Convenio suscrito entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la I. Municipalidad de Iquique, con un valor de **\$752.760 (SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS)**, impuesto incluido mensuales, con una vigencia desde **12 DE MAYO DE 2015 Y HASTA EL 12 DE AGOSTO DE 2015**, con un total de 44 horas semanales, en las formas y condiciones establecidas en dicho instrumento.

3.- **REGULARÍCESE** Aprobación de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 28 de Mayo de 2015, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcalde don **JORGE SORIA QUIROGA** y doña **JORGE RAMOS BRIONES**, R.U.T. N° [REDACTED] quién ejecuta la función de **TRABAJADOR SOCIAL**, en el **PROGRAMA DE PREVENCIÓN SELECTIVA E INDICADA "ACTUAR A TIEMPO"**, inserto en el Convenio suscrito entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la I. Municipalidad de Iquique, con un valor de **\$752.760 (SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS)**, impuesto incluido mensuales, con una vigencia desde **12 DE MAYO DE 2015 Y HASTA EL 12 DE AGOSTO DE 2015**, con un total de 44 horas semanales, en las formas y condiciones establecidas en dicho instrumento.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal vigente.

Código	Denominación	Autorizado	Acumulado	Saldo
114.05.01.208.002	RR.HH Actuar a Tiempo Senda 2015.	\$23.647.500	\$19.872.864	\$3.774.636

Anótese, comuníquese y archívese.

Documento revisado, ajustado a Derecho con Visto Bueno, emanado por Mario Meza Adriaola Director de la Dirección de Asesoría Jurídica.

GUILLERMO CERDA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JORGE SORIA QUIROGA
ALCALDE